

# Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 2 0 ABR. 2007

RES. H- Nº 314-07

Expte. Nº 4.378/06

# **VISTO**

La solicitud del Sr. Víctor Daniel Figueroa por la que pide reasignación de cargos patrimoniales de bienes bajo su responsabilidad; y

#### CONSIDERANDO

Que analizados los antecedentes de estas actuaciones, se requirió opinión a la Dirección de Patrimonio sobre la solicitud relacionada a eximir de responsabilidad patrimonial sobre bienes inventariados al Sr. Figueroa;

Que el área informática de la Facultad de Humanidades tuvo un proceso de reestructuración para atender las actuales demandas de los usuarios del Gabinete Informático:

Que por razones de optimización de los recursos humanos con los que cuenta esta dependencia en el área informática se evaluó y determinó la reasignación de lugares de trabajo del personal,

Que el Sr. Joaquín Maria Díaz desempeñará sus funciones en la oficina de la División de Informática de esta dependencia para la atención de todo lo concerniente al servicio que requieran las áreas administrativas y académicas de la Facultad;

Que el Sr. Víctor Daniel Figueroa pasará a desempeñar sus funciones en el Gabinete Informático que posee la Facultad en su horario habitual mientras que el Sr. Juan José Bustos mantendrá sus funciones en el Gabinete en el horario vespertino:

Que según lo informa la Dirección de Patrimonio, debe otorgarse la responsabilidad patrimonial según los lugares de trabajo asignados y teniendo en cuenta la normativa vigente en la materia, la que se consigna a fs. 23 y 23 vta de estas actuaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE

ARTICULO 1.- DISPONER la transferencia de responsabilidad patrimonial de bienes correspondientes a la División Informática -ámbito en el que desempeñara sus funciones- para el Sr. Joaquín Maria Díaz, D.N.I. 25.139.430, Legajo 6154, Supervisor de red de la Facultad de Humanidades, de acuerdo a lo considerado en el exordio, y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2.- NOTIFIQUESE al Sr. Joaquín M. Díaz y remítase copia de la presente a Dirección Administrativa Contable, División de Personal, Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades, Dirección de Patrimonio y cúrsese copia al Sr. Víctor D. Figueroa.

ave/CEB

SECRETARIA

FAC. DE HUMANIDADES - UNS

FAC. DE HUMANIDADES - UNSa